

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Nº 324

REPÚBLICA	CHILE				
REGISTRO	ARCHIVO				
NR.	82/24271				
A:	22 OCT 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

C.H.C.

VALPARAISO, 21 de octubre de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 8a, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

ARCHIVO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

1º.- Que, el 19 de octubre de 1988, mediante el D.S. 861, del Ministerio de Bienes Nacionales, se donó el Cerro Paranal y un terreno de 72.500 hectáreas, ubicado en la II Región del país, a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, ESO.

2º.- Que, además de la donación mencionada, el Gobierno de Chile celebró un convenio con la mencionada organización, concediéndole las mismas inmunidades, prerrogativas, privilegios y facilidades que se otorgan a la CEPAL.

3º.- Que, debido a lo señalado, el observatorio queda exento de todo tipo de impuestos. Es así como las internaciones y compras de equipos, materiales y servicios quedan liberados de impuestos de internación y de IVA.

4º.- Que, todas estas donaciones, ventas subsidiadas y prerrogativas, no han tenido ningún beneficio para nuestro país, puesto que el convenio ni siquiera garantiza el acceso de los científicos nacionales a una proporción del tiempo de observación. Este hecho contrasta con las condiciones que otros países anfitriones de telescopios extranjeros han estipulado en sus convenios.

5º.- Que, además, los trabajadores que desarrollan un trabajo para dicha organización quedan desamparados de la legislación laboral chilena.

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**CHILE**

2

69.- Que, el Gobierno ha solicitado a la Organización Europea, la modificación del convenio suscrito, y que esta negociación lleva más de nueve meses sin que se tenga avance alguno al respecto.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

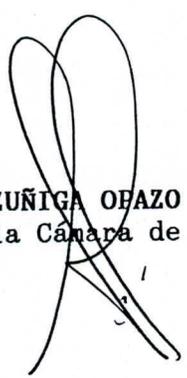
Solicitar de V.E., si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de impulsar la negociación para modificar el convenio referido y, si lo estima conducente, disponga transitoriamente la paralización inmediata de los trabajos en Cerro Paranal, y suspenda por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores todos los permisos de construcción e internación de material y equipamiento".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



**MARIO HAMUY BERR**  
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



**ALFONSO ZUÑIGA OJAZO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados